



RESOLUCION N° **0714**
NEUQUEN, 25 NOV 2011

VISTO :

La Solicitud N° 35389 - Serie D originada por la Dirección General de Mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos mediante la cual se requiere la contratación del servicio de 4 camiones cisterna para efectuar el servicio de transporte y distribución de agua potable, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0942 de fecha 09 de Agosto de 2011 obrante a fs. 58/59 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 09/2011, con fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Agosto de 2011 a las 10:00 horas;

Que a fs. 78 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 223/224 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa;

Que a fs. 226/230 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 296Bis/11 sugiere solicitar documentación a las firmas preadjudicatarias, con relación a las unidades propuestas, como así también licencias de conducir y contratos de ART del personal afectado a la prestación del servicio;

Que a fs. 235/254 se adjunta documentación presentada por la firma Salazar Alcaide Christian Alexis acreditando la propiedad de las unidades dominio EKM936 y EKM937 mediante presentación de facturas de compra (Fs. 252/253), mientras que la firma Díaz Nélide no cumple con la documentación observada por la Auditoría Municipal la cual fue requerida mediante nota de fs. 232, manifestando a fs. 255 que ha transcurrido el plazo de mantenimiento de oferta;

Que en función de ello corresponde proceder a desestimar a la firma citada precedentemente por no cumplir con la documentación solicitada a fs. 232 de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 16.1.d) de las Cláusulas Particulares y Generales;

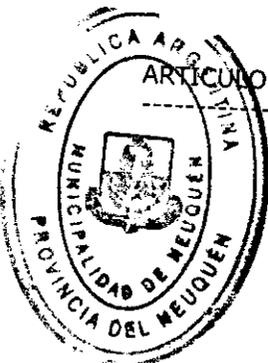
Que en virtud de ello, corresponde proceder a declarar fracasado parcialmente el renglón N° 1 correspondiente a la unidad a desestimar y autorizar un nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97, a fin de contratar la unidad restante;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 09/2011 tramitada para la contratación del servicio de 4 camiones cisterna para efectuar el



Dr. Mario M. Rimaniol
Subsecretario de
Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Ing. JOSÉ LÁZARO GEREZ
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



servicio de transporte y distribución de agua potable a la firma DÍAZ NÉLIDA en el renglón N° 1 - parcial, por no cumplir con la documentación solicitada a fs. 232 en función de lo previsto en el artículo N° 16.1.d) de las Cláusulas Particulares y Generales, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 296Bis/11 de fs. 226/230 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR parcialmente en la Licitación Pública N° 09/2011 ----- tramitada para la contratación del servicio de 4 camiones cisterna para efectuar el servicio de transporte y distribución de agua potable a la firma SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS el renglón N° 1 parcial, Alt. 1 por Menor Precio las unidades marca Ford modelo F-14.000 Dominio DYN841, Ford modelo Cargo 1517 Dominio EKM936 y Ford modelo Cargo 1517 EKM937, por el término contractual de 3600 horas para cada camión, valor servicio por hora y por unidad \$ 109,95, lo que hace un importe total de \$ 1.187.460,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 224, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 226/230 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR FRACASADO en la LICITACION PUBLICA N° 09/2011 ----- tramitada para la contratación del servicio de 4 camiones cisterna para efectuar el servicio de transporte y distribución de agua potable el renglón N° 1 - Parcial por oferta inconveniente, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 296Bis/11 de fs. 226/230 y lo expuesto en los considerandos.-

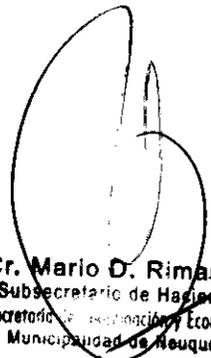
ARTICULO 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un ----- nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, por renglón N° 1 declarado fracasado parcialmente en la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- líquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA




Cr. Mario D. Rimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO. BIANCHI
GEREZ


Ing. JOSÉ LÁZARO GERES
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1850
Fecha 07.12.2011